

ANUNCIO de 9 de julio de 1999, sobre información pública de reversión de varios tramos de la carretera EX-324 (BA-500). Término municipal de San Vicente de Alcántara.

Habiéndose solicitado la reversión de terrenos correspondientes al antiguo trazado de la carretera EX-324 (BA-500), de Alburquerque al límite de la provincia de Cáceres, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, cuya descripción se detalla a continuación, y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Tramo 1.º: del p.k. 21+380 al p.k. 21+440, margen izquierda, con una superficie de 365 m² (exceptuando el tramo de carretera antigua).

Tramo 2.º: del p.k. 21+460 al p.k. 21+680, margen derecha, con una superficie de 1.953 m².

Tramo 3.º: del p.k. 21+700 al p.k. 21+740, margen derecha, con una superficie de 190 m².

Tramo 4.º: del p.k. 21+760 al p.k. 22+140, margen derecha, con una superficie de 4.264 m².

Tramo 5.º: del p.k. 22+520 al p.k. 22+640, margen derecha, con una superficie de 1.080 m² (exceptuando el tramo de carretera antigua).

Mérida, a 9 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHO RUBIO.

ANUNCIO de 9 de julio de 1999, sobre información pública de reversión de tramo de carretera antigua en la EX-112 (C-4311).

Habiéndose solicitado la reversión de un tramo de carretera co-

rrespondiente al antiguo trazado de la EX-112 (C-4311), en el término municipal de Jerez de los Caballeros, a la altura del p.k. 41,000 del actual trazado de la carretera, con una superficie de 2.850 m², cuyos linderos son la propia solicitante, D.ª Avelina Teodoro Gamero, y D. José Matamoros Portillo, y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer tal derecho en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 9 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 14 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de gestión de servicio público de bar, restaurante y residencia de deportistas del Complejo Ciudad Deportiva de Cáceres.

I.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 05-06-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Bar, restaurante y residencia de deportistas del Complejo Ciudad Deportiva de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 54 de 11/5/99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: